# DEFENSOR DETAMAULIPAS

Tom 3.

Ciudad Victoria Agosto 18 de 1849.

Num. 31

# PARTE OFICIAL suministrar el importe de los bagages que res que al efecto de la section de la sectio

Gobierno general.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central. - Mesa 1. ....

Circular N. 51.—El Exmo. Señor Presiden te ha notado la frecuencia con que acontece que varios comandantes generales dictan pro videncias en el ramo de hacienda cosa, sinduda, muy agena de sus facultades.

De esto resulta un trastorno de funestas trascendencias, tanto por la ilegalidad de es tas medidas, como porque se coarta la inter vencion directa de quienes están encargados por la ley de tomarlas, ya por sus mayores co nocimientos en el ramo, ya por ser ellos respon sables, segun el tenor de las diversas disposicio tes de la materia.

Por estas razones el E. S. Presidente dis pone, que en ningun caso y por ningun motivo, se mezeren los comandantes generales en ne gocios de hacienda, ya dirijiendo órdenes á las aduanas, ya innovando ó estableciendo reglas para los procedimientos de las demas oficinas, porque éstas deben sujetarse á lo prevenido en las leyes del ramo, y porque les está prohi bido tales actos por el artículo 67 del decreto de 17 de Abril de 1837 que en cópia se adiunta.

En cuanto á los pagos que consideren absolutamente precisos los comandantes gene lares, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de tesorería y comisarías, de 20 de Julio de 1831, de que tambien se adjunta cópia esperando el gobierno supremo que dichos funcionarios se circunscribirán á la órbita de sus facultades ausiliando, en lugar de entorpecer, el libre uso de las atribuciones de los empleados de hacienda-

Lo que comunico á V. de órden del E. Sr. Presidente, para su esacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Julio 12 de 1849.

DECRETO DE 17 DE ABRIL DE 1837.

ARTICULO 67.

Ninguna autoridad, corporacion ó persona, podra librar órdenes, bajo pretesto alguno, á los gefes superiores, ni á los de oficina de hacien da, sobre puntos relativos al desempeño de sus deberes. Dichos empleados no obedecerán otras órdenes que las del supremo gobierno y las de sus respectivos gefes, comunicadas por los conductos que hayan establecido las leyes. Los infractores de este artículo, serán juzgados por los tribunales competentes, como usurpado res de los caudales públicos.

Reglamento para la tesoreria general y comisarias, dado en 20 de Julio de 1831.

ARTICULO. 5. 0

Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior sobre gastos eventuales ó extraordina rios, podrán las oficinas á quienes corresponda

suministrar el importe de los bagages que res pecto de los cuerpos y oficiales sueltos deba lastar la hacienda pública: anticipar ó comple tar los fletes de efectos ó dinero, pertenecientes al erario, que hayan de trasportarse de un pun to á otro: proceder á las recomposiciones ur gentes y pequeñas que requieran las fortifica ciones, cuarteles y edificios de la Nacion, que se hallan á su cargo, con tal de que su importe no exceda de cien pesos, y con los requisitos establecidos ó que se establezcan, y sin que pueda repetirse este gasto en un mismo año, á no ser que medie aprobacion superiori y pro veer, por último, a los hospitales permanentes y provisionales, á las oficinas, cuarteles y cuerpos de guardias, de los útensilios que necesiten, en los mismos términos prevenidos respecto de las recomposiciones.

Es cópia México, Julio 12 de 1849.—Ma nuel Maria de Sandoval.

0000000

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y ESTE-

Circular - Exmo. Sr. - El Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Michoacan ha ocurrido al Supremo Gobierno manifestando los temores que le asisten de que no lleguen à verificarse las elecciones para diputados ul Congreso general, y á la H. Legislatura, sí ellas han de hacerse en los dias 29 de Agosto 12 de Setiembre y 1.0 de Octubre, como lo dispuso el artículo 2.º de la ley de 3 de Junio de 1847, à que estos actos deben arreglarse, segun el tenor de la de 15 del último Mayo, pues que no siendo en el no presente los espresados dias feriados, como lo fueron en aquel; y siendo por otra parte tan notoria la repugnan cia con que muchos ciudadanos se prestan á concurrir á esos actos, los mas importantes de la soberanía, es de temerse que acogiéndose al pretesto de no poder 'abandonar las atenciones ó trabajos de que depende su subsistencia, y la de sus familias, se nieguen al ejercicio de los derechos que les concede la carta funda mental siguiéndose de aquí daños incalculables especialmente para el Estado que se encuentra sin Legislatura, cuyos inconvenientes han tratado de evitar todas las leyes de elecciones, designando para el verificativo de estas; dias feriados, inclusa la citada de 3 de Junio de 1847, pues que habiéndose espedido ad hoc para aquel año, en él fueron domingos los dias que designó, de donde se infiere rectamente que al hacer la designacion no quiso precisamente decir que las elecciones se verificasen en los dias 2 de Agosto, 12 de Setiembre y 1 º de Octubre, por sus fechas, sino porque en ellas concurrieron el fitimo domingo de Agosto el segundo de Setiembre y el 1.º de Octubre, en cuya opinion abunda tambien el Exmo Sr. Gobernador del Estado de Puebla en la consulta que sobre el particular ha

El Exmo. Sr. Presidente ha ecsaminado el punto con la madurez y detencion que por su importancia demanda, y considerando por una parte que el espíritu de la ley no puede ser mas claro, pues está uniforme con todas las

que al efecto se han dictado, y por otra que aun cuando cupiese duda en el negocio, ella no podria resolverse por el Congreso general en el presente año, por no ser este de los comprendidos en la convocatoria á las actuales sesiones estraordinarias; y teniendo por último presente la obligacion en que está de reglamentar el mejor cumplimiento de las leyes, y la enorme responsabilidad en que incurriria el Gobierno si por falta de una providencia oportuna no llegaran à verificarse las elecciones para diputados al Congreso general y Legislaturas de los Estados; ha tenido á bien resolver estos mismos periódos en los demas casos que puedan ocurrir mientras que estuviere vigente la ley de 15 de Mayo de este año.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su cumplimiento, feiterandole las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México Julio 23 de 1819 — Lacunza — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

# Gobierno del Estad

SECRETARÍA DEL HONORABLE CONGPO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—El Honorable Congreso del Estado se ha instalado hoy quedando electo Presidente de él el Sr. Diputado Licenciado D. Antonio Canales vice presidente el Sr. Diputado D. Francisco Piza y secretarios los que suscribimos.

Lo que de orden del mismo Congreso Honorable tenemos el honor de participar a V. E. manifestándole que el dia de mañana abrirá sus sesiones en cumplimiento del artículo 33 de la constitución.

Protestamos á V. E. nuestra distinguida

consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Agosto 14 de 1849 — Guadalupe Cavazos, diputado secretario— Jesus de la Serna, diputado secretario.— Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAUNIPAS.

Circular. - Encargado por la constitucion de la conservacion del orden y de la tranquilidad pública en el Estado, estoy en la forzosa obliga cion de tomar cuantas providencias sean conducentes para cumplir con tan sagrado deber. Una de ellas es conservar en el libre ejercicio de sus funciones á las autoridades legítimamente constituidas y hacer que caiga el peso de la ley sobre cualquier individuo o faccion que intente sobreponerse à la autoridad para establecer un poder anárquico. Por tales razones, cuando he visto descubierta y plenamente probada una conjuracion que tenfa por objeto deponer à los funcionarios que el pueblo ha establecido libre y legalmente y colos car en su lugar una administracion desantorizada: usando de la amplitud de facultades con que se sirvió investirme el Honorable Congreso en su decreto del 10 de Mayo últimos

F ancisco Vital Fernandez y D. Lorenzo Cor tina, quedando preso D. Francisco Villaseñor á quien juzga el Juez de 1. " instancia como

cómplice de dichos Sres.

La causa de estos se imprimirá inmediata mente con el fin de que los pueblos se im pongan de la rectitud de los procedimientos del Gobierno; pero como mientras se circula pueden formarse juicios equivocados, cree el Gobierno que es indispensable dar una noticia oficial de los sucesos para conocimiento de

los pueblos.

Declarado por el Honorable Congreso y su comision permanente haber lugar á la for macion de causa contra los expresados Sres. Fernandez, Cortina y D. Eleno de Vargas, fueron puestos á disposicion de la Suprema Corte de Justicia. Si cran mocentes, podian justificarse y salir acrisolada su conducta des pues de un juicio; pero no querian sufrirlo y preferian quedar impunes promoviendo un trestorno. Al efecto forjaron un plan para deponer á las autoridades supremas del Estado y cuando se vieron descubiertos, trataron de suponer fautores del mismo plan á varios Sres Diputados que no les cran adictos, para inutilizar é impedir la reunion del Congreso. El Gobierno, en tal situación, debió proceder con energia y lo hizo contando con el apoyo de los pueblos. La tranquilidad se ha conser vado: el cuerpo legislativo se ha reunido: se le ha dado cuenta de todo: los tribunales continu n sus procedimientos: v la causa, que se circulará impresa, como queda di ho, será la mejor justificacion de los procesimientos del Gubierno.

Este, entretanto, Tuerte por la opinion y por la ley: resuelto á mantener intacto el de pósito sagrado de las leyes: contando con el apoyo de todas las autoridades; y seguro de la aprobacion de los pueblos, espera que estos no das in oídos á las hablillas é imposturas de sediciosos, y esperarán tranquilos el resultado de los procesos y las resoluciones del Hone able Congreso con respecto á la conducta del Ejecutivo.

fitil cree, por lo mismo, el Gobierno, re á V S. tome cuantas medidas sean con lentes para que la tranquilidad y el órden se mantengan inalterables en el Departamento de su mando y se limita á prevenirie circule esta nota a los llustres Ayuntamientos para que estén al cabo de lo que ha ocurrido en la capital.

Dios y libertad. Ciu ad Victoria Agosto 17 de 1849 - Jesus Cardenas. - Rufino Rodri guez secretario.-Sr. Gele Politico del Depar tamento del

-000000000000

# DISCURSO

Pronunciado por el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de las Tamaulipas en la solemne apertura del Hono Table Congreso del mismo, el dia 15 de Agosto

del presente año.

### HONORABLE CONGRESO.

Es altamente satisfictorio para mí felici taros en vuestra reunion ordinaria el dia de hoy, que es en el que os llama la constitucion del Estado al ejercicio de vuestras augustas funciones perque, en circunstancias dificiles, vues tra presencia en este recinto es la mejor prueba, no solo de que nada tienen que temer los pueblos, sino de que deben esperar con confianza los beneficios que son inseparables de la paz y del régimen constitucional: felícito tambien á mis compatriotas, por haber sabido elegir representantes celosos que con el mayor empeño concurren á promover la prosperidad comun: y me felicito á mí mismo, porque puedo daros cuenta de la conducta del Gobierno y del uso que he hecho de la amplitud de facultades con que os servisteis investirme en vuestro decreto del 10 de Mayo último.

En los primeros dias del presente mes no ha dejado de presentarse algun conato contra la tranquilidad sública; pero, ademas de quo

he mandado salir de la capital á los Sres. D. los pueblos no se prestan 5 apoyar ningun contribucion decretada por V. H. y ao obstanto trastorno, las providencias que dictó el Gobierno y que pondrá en vuestro conocimiento la Secretaría, han impedido que tomen incre mento las mal intencionadas miras que parece tenian algunos individuos.

> Como todos los pueblos del Estado han sido casi igualmente desgraciados á consecuen cia de los calamitosos tiempos que nos han cabido en suerte, la administracion se ha re sentido en todos sus ramos, la moral ha perdi do su fuerza y a cada paso tropieza la autori dad con embarazes que es necesario ir remo viendo poco á poco para marchar libremente

> por la senda del progreso y las mejoras. Esta es la obra preferente á mi juicio y á llevarla al cabo dedico todos mis esfuerzos.

Vuestra Comision permanente os infor mará de que en uso de sus atribuciones consti tucionales ha acordado haber lugar á la forma. cion de causa centra los Sres. ex gobernador D. Francisco Vital Fernandez y diputado D. Eleno de Vargas Este desagradable suceso combinado con otras circunstancias obligó al Gobierno á tomar algunas medidas en cum plimiento de sus deberes, de que se os dará cuenta documentadamente en la memoria de la Secretaría; y yo debo limitarme a decir que ellas han encontrado el apoyo de la opinion general.

Las medidas extraordinarias de que he hablado no han ocasionado desgracia alguna, y aun se hubieran omitido, sino fuera uno de los mas sagrados deberes del Gobierno conservar el orden constitucional. Yo estoy persua dido de que si ha de haber un Gobierno de leves, no debe permitirse que á los funcionarios elegidos por los pueblos se les sobreponga un poder revolucionario y que nunca puede atribuirse à ambicion 6 deseo de mando el cumplimiento de las obligaciones que impone la constitucion á las autoridades constituidas.

Si se admitiera la doctrina contraria, nada habria estable, nada legítimo y el remado de la anarquía causaria la ruina del Estado. En tal persuacion he procurado y procuraré siempre reprimir toda tentativa de trastorno. Tal ha sido mi propósito, mientras se verificaba vuestra reunion, para poner en vuestra noticia los acontecimientos.

Todos los pueblos se hallan actualmente tranquilos: encuentran sin duda dificultades en su marcha, pero se nota que procuran ir organizando su administración interior y mejo rando su suerte Es de esperar que lo consigan, porque el establecimiento de las gef tu ras políticas proporciona al Gobierno ejercer una accion mas inmediata en los puntos distan tes y da a los Ayuntamientos un medio mas pronto y facil de consultar sus dudas y de conucer la intencion del ejecutivo sin las demoras que trae consigo el mal estado de nuestras comunicaciones interiores. Creo indis pensable que las ordenanzas municipales que hoy existen se revisen y arregien de preferencia, porque ellas son una ley para los Ayunta mientos y estándo decretadas en distintas épocas y bajo diversas formas de gobierno, no siempre están en consonancia con la ley fundamental.

La creacion de los Juzgados de letras es de un interes vital para los pueblos y tan lue go como se hallen debidamente servidos se cor tarán el desórden y retardo que sufren la admi nistracion de justicia, á causa de la necesidad de consultar con letrados forancos que no tienen interes en desempeñar un trabajo molesto y gratuito, que generalmente posponen á sus nego cios preferentes. La larga duracion de los procesos, consecuencia forzosa de nuestra le gislacion y de las consultas que se hacen, pro duce dos males de trascendencia, hace pade cer á los inocentes interin se aclara la verdad y desvirtun la influencia saludable del escar miento de los criminales Por tal motivo el Cobierno está procurando con el mayor empe no cubrir las plazas vacantes y pronto espera verlas dignamente servidas. Lo mismo piensa de las magistraturas de la Suprema Corte de

La Hacienda pública percibe parte de la

el empeño de a gunos pocos egoistas que quisieran tener administracion pública sin contri. buir á los gastos de ella, es mas que probable que se consiga, dentro de poco tiempo, poner en corriente el cobro y que sean cubiertos con exactitud todos los gastos.

La Guardia nacional, este valuarte de la libertad y del orden, aunque no ha podido or ganizarse completamente, por las diversas caux sas de que os dará cuenta la secretaria del Gobierno, ha llenado sus deberes cuando ha si do llamada al servicio y continuará organizan

dose en todos los pueblos.

Algunas calumnias con que se ha querido empañar el buen nombre del Estado, poniendo en duda el patriotismo de sus hijos, han caido en el desprecio, porque se ha llegado á conocer que son fraguadas por los enemigos de México. que solo desean introducir la division para re partirse nuestros despojos.

La instruccion pública está, como sabeis. reducida á las escuelas primarias: obra es vues tra mejorarla: y yo haré todos mis esfuerzos para llevar al cabo las disposiciones que acor

Nuestras relaciones con las supremas autoridades de la Union son las que deben ser conforme á la constitucion: lo mismo sucede con las de los Estados; y solo con respecto á Nuevo Leon han mediado contestaciones que exigen un arreglo, sobre lo cual se os ministra. rán todos los documentos del caso.

Sres. Diputados. Bendiga el cielo vuestros trabajos y quiera concederme bastanto acierto para secundarlos, cumpliendo en esto con mis juramentos y con los votos de mi corazen, que no son otros que ver á mi patria libre y feliz bajo el gobierno federativo que la rige y el cual ha sido siempre amado por mis con entusiasmo, como el único que creo ser adaptable en nuestra situacion.-HE DICHO.

- 0000000 --

El Exmo Sr. Presidente del Honorable Con greso, D. Antonio Canales contesto.

#### Exmo. Sr.

El Congreso ha oido con agrado la manifestacion hecha por V. E. del estado que guarda la administracion pública de Tamaunpas. Los pueblos que lo componen. habian recibido en veinte años consecutivos terribles ecciones de inmoralidad y desorden, capaces de producir, no solo el habito de conculcar las leyes y despreciar las autoridades, sino hasta la completa extincion de toda idea de honor y patriotismo. Guiarlos, pues, por la senda del orden constitucional, y enseñarlos á cumplir con sus deberes, ha sido la árdua empresa que ha pesado y aun gravita sobre el Ejecutivo del Estado.

La impunidad que durante este tiempo parece que constituia un derecho de una que otra notabilidad, era otro obstáculo mas quo V. E. tenia necesidad de vencer para llegar á conseguir con mas facilidad moralizar en ge neral á los C. C. del Estado.

El congreso por tanto no estrefía que al hacer V. E. pesar las leyes con igualdad sobre todos, sintiera algunos conatos para trastor nar el órden y derrocar á las autoridades que lo emprendieran, mas merced á la providencia V. E. ha logrado deshacer estos amergos en su cuna y patentizar al mundo entero que las autoridades supremas de Tamaulipas están resueltas a llenar cumplidamente sus deberes y que nada habrá que pueda hacerlas cejar de su propósito.

El Congreso se ocupará oportunamente de los grandiosos asuntos que V. E. le recomienda y que no pueden ser mas importantes, complaciéndose entretanto al asegu arle que si la tranquilidad y el órden siguen como hasta aquí, mejorándose la suerte de Tamaulipas, no solo cambiará notablemente, sino que muy pronto se verá el Estado en el apogeo de la prosperidad y engrandecimiento que su pesi

pion topográfica y sus recursos le prometen con seguridad gozar .- HE DICHO.

# INTERIOR.

San Luis Potosi 7 de Agosto de 1849.

Para dar una ligera idea de las atrocidades Tctimenes que cada dia cometen los subleyados de la Sierra, esos bandídos que han encontrado por desgracia de la humanidad defensores en algunos periodistas de México, copiamos en seguida la comunicación que con fecha 23 de Julio próximo pasado, dirije el Prefecto de Rioverde al Supremo Gobierno del Estado, que entre otras cosas, dice:

"Las circunstancias aflictivas en que se encuentra el Departamento de mi mando, me impulsan á elevar mi voz á ese Supremo Go bierno, pidiéndole el remedio á tantos males que sufren estos pueblos, con especialidad los

del partido de esta cabecera.

"Desde Lagunillas á la Hacienda de Atotonico, que forma una línea de mas de coarenta leguas, no hay Hacienda, Congregacion o rancho que no este sufriendo casi diariamente repetidas invasiones de los bandidos de la Sierra. Por toda esa estension no se ve otra cosa que la depredacion, el incendió y la muerte, y los desgraciados habitantes que han escapado de la cuclilla del serrano, vagan por diversas partes con sus familias numerosas en busca de un asilo donde guarecer sus vidas: es menester presenciar como yó las escenas patéticas de los infelices que llegan despavoridos á refugiarse á esta Ciudad, para peneirarso ·de sus sufrimientos.

Seguramente del 9 de Marzo al 10 de Junio, contuvieron los malvados con estudio toda su perversidad, mas hoy, la han desar rollado contra todas las clases: el rico y el pobre, el anciano y el jóven, la madre de familia y la doncella tímida, todos han sido víctimas de la ferocidad de esos caribes: mi pluma se resiste á pormenorizar varios hechos horribles; mas puedo asegurar á V S que en crueidad escede el serrano al comanche salvaje.

"En vista de este cuadro, triste pero cierto, es de mi deber implorar por conducto de V. S. en favor de estos pueblos la eficáz pro-

teccion del Supremo Gobierno."

Decimos por lo mismo á dichos periodistas, lo que nuestros hermanos los chihashuenses les dicen en un remitido inserto en el Núm. 36 del Faro.

"Hay grande diferencia entre los que padecen una tempestad de hecha en alta mar, y los que la perciben desde el puerto: los unos dan suelta á su fautasia en las consideraciones poéticas de aquel hermoso espectáculo de la naturaleza; los otros se ocupan en su tribula cion de los medios de salvarse y ven con hor-ror los peligros que los cercan: Ustedes son anos, y nosotros somos-OTROS."

(De la Epoca)

- 0000000

# CONGRASO.

Ha comenzado en la cámara de diputados la discusion del dietémen sobre reformas del Arancel. Mucho sentimos que la comision, que en otras materias no menos delicadas y dificiles ha manifestado su decision por alcan zar directamente el fin que una vez se propuso, haya equivocado la cuestion sobre el levantamiento de prohibiciones dejándolo para la próxi ma legislatura. El comercio y las clases todas industriales que aguardaban con ánsia la reso lucion de esa cuestion, en cualquiera sentido para normar por ella sus proyectos sus empre sas futuras, van á resentir inmensos perjuicios con la demora que quiere la Comision de A ranceles. Esperamos del buen juicio de la Camara que, reprobando la primera de las proposiciones económicas del dictámen á que nos referimos, entre de lleno en la cuestion y deci da, ó la subsistencia del ruinoso sistema prohibi tivo ó la libertad del comercio,

Se ha presentado ya el dictamen en que se consulta, con várias modificaciones, la apro bacion del acuerdo del senado para la organiza cion de Guardia Nacional, dándose otra tam bien con un voto particular de los Sres. Zára te y Sileceo, sobre la contribucion que deben pagar los ciudadanos esceptuados del servi cio personal, cuyo vacío habiamos dicho ya existía en el acuerdo referido. Este negocio exige la pronta atencien de nuestros lejislado

Solo la comision de Crédito Público, 6 no trabaja ó piensa terminar su dictamen el 31 de Diciembre. Ha transcurrido un mes de abiertas las sesiones del congreso, y siendo su principal objeto el arreglo del crédito Público nada se ha hecho aun sobre 'esta interesante material en qué pensarán esos Sres. que for

man la comision de crédito público?

En el Senado se e ta discutiendo un die támen, en al que, reprobandose el acuerdo de la cámara de diputados, se consulta un nue vo modo de elegir á los magistrados propie tarios y suplentes de la suprema corte de jus ticia Sobre este importante asunto el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña ha publicado sus ob servaciones, que, como sandas de la pluma de tan digno jurisconsulto, son muy de tenerse á la vista por los cuerpos colegisladores, al de cidirlo.

(De la República)

beck a beck of B.

#### ULTIMAS NOTICIAS

de Europa llegadas por este paquete.

SITIO DE ROMA.

De Tolon escriben con fecha 20 de Junio: Se dice que el general Oudinot ha pro puesto á los estrangeros armados que defienden la plaza que se entreguen por capitulacion; pero habiendo respondido estos que ya no tenian pátria, nuestro general les prometia hacerlos trasportar á Africa, donde formarian una legion estrangera conservando los grados

Dos de los miembros del triunvirato aceptaban estas proposiciones, pero el tercer miembro, Mazzini, las ha deshechado completamente, cuya conducta se atribuye al conocimiento que el triunvirato tenia de los proyec-

tos de la Montaña de Paris.

# ESPEDICION DE ITALIA.

El 21 han llegado á Paris tres partes del general Oudinot: el primero fechado el 11 de Junio en Villa Santucci, refiere las operaciones que han impedido la destruccion del puente de Ponte Molle, que los Romanos querian incendiar por medio de un brulote. El segundo está fechado el 12 en Villa Panfili, y es como sigue:

"Señor ministro.

"Todo está pronto para abrir brecha y y dar el asalto. Apesar de esto, y de que no puede ser dudoso el buen écsito, la humanidad me prescribe que haga á la ciudad la última intimacion:

"Por un oficial de mi estado mayor dirijo al presidente de la Asambica nacional, al triunvirato, al general en gefe del ejército romano, al general comandante de la guardia cívica, á los cónsules estrangeros y al canciller de la embajada, la proclama cuya cópia va adjunta.

Como mis cartas de envío a estas diversas autoridades están todas concebidas en términos análogos, bastará transmitiros cópia de la que dirijo al presidente de la Asambica nacional.

El general comandante en gefe.

OUDINOT DE REGGIO.

En el tercero, de fecha del 13, refiere las operaciones del sitio del 10 al 11 de Junio. Los hechos que contiene son conocidos en gran parte, y el total de las pérdidas por

parto del egército sitiador, hasta el 11, ascendia á 45 sub-oficiales y soldados muertos

El gobierno ha mandado publicar los par tes siguientes.

El general Oudinot al Ministro de la Guerra.

" Cuartel general: 17 de Junio. " Sr. Ministro.

"He tenido el honor de informaros que desde el 3 de Junio hemos ocupado el Ponte Molle que el enemigo habia cortado, que lo hemos restablecido y que se han colocado tres compañías en la orilla izquierda del Tiber.

El 15 de Junio, concibió el enemigo el proyecto de disputarnos la posesion del Ponto Molle, y arrojar nuestras tropas á la orilla derecha del Tiber, a cuyo efecto estableció sobre las alturas de Monte Pariolo varios cañones y se dinjió sobre Ponte Molle.

El general de division Gueswiller salio enérgicamente al encuentro del enemigo con la brigada Sauvau (13 ligero y 13 de línea), y cargando nuestros soldados á la bayoneta rechazaron las tropas romanas hasta sus caño-

Quedaron en nuestro poder seis oficiales, entre estos un ayudante de campo del general Roselli, cuarenta sub oficiales y soldados romanos, dejando ademas en el campo de hatalla.

cien muertos. En la tarde del dia siguiente, resuelto el general. Gueswiller á alejar enteramente al enemigo, coronó todas las alturas de Monte Pariolo, pero acababan estas de ser abandonadas, y solo se cojieron allí algunos pro-

neros.

Nuestras tropas se han dirijido sig encontrar ninguna resistencia hasta el pié de los muros de la Villa Borghese donde acababan de refugiarse los soldados romanos.

Este hecho de arma ho a las tropas que en él han tomado parte, la da toda la libertad de accion sobre el alto Tiber, y ha producido en el enemigo un poder o efecto moral:

Soy, señor ministro, vuest respetuose &c. T DE REGGIO.

-- 00000000

#### A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir periodicos de Nueva- Orleans de fecha 28 de Julio, y encontra mos en el "Daily Picayune" lo siguiente.

TERCER DESPACHO.

#### TOMA DE ROMA.

Baltimore, Domingo Julio 22.

El Caledonia trae noticias de la toma de Roma.

La ciudad eterna se rindió á los franceses en los términos propuestos por el general Oudinot.

(Del Noticioso del Panuco)

#### >>>00€€€

# Revista de periodicos.

Nuevo Leon. El Gobierno de este Estado ha contratado al ingeniero D. Santiago Nigra de San Martin para formar una carta corográ fica exacta del Estado, y ademas el plano de la situacion militar del mismo.

San Luis Potosí. El Gobernador de este Estado, ha dictado las órdenes mas terminan tes para que no se permita la permanencia de D. Manuel Verastegui agente de los sesidentes de la Sierra, en ningun pueblo del Estado.

Coahuila. La Patria" periódico del Saltillo, anuncia que ha desaparecido la epidemia del Colora de aquella Capital, y de la mayor parte de los pueblos invadidos. Continuaban. las incursiones de los bárbaros.

El Buen Sentido de Guanajuato de 5 de A gosto se lamenta de la situación que guarda la República, exhortando á los mejicanos a que unidos procuren hacer la fencidad de la naas & consultre to the out of

El Registro Oficial de Durango de 2 del cor riente anuncia que el colera continuaba desar rollandose en aquella Capital. El Exmo. Ayun tamiento nombró una comision de su seno con el objeto de colectar subscriciones para aquiliar a las familias menesterosas.

El Globo de 30 de Julio, anuncia que se ha publicado una circular para que los coman dantes generales no dicten providencia alguna con relacion a las oficinas de hacienda.

Yucatán. Segun el Globo del mismo dia, despues del triunfo de Bacalar, habia sufride una derrota la division del Coronel Pasos.

San Luis Potosí. Por las noticias que insertamos hoy tomadas de la "Epoca" se im pondrán nuestros lectores de que aun continúan los dicidentes de la sierra, ejerciendo todo género de depredaciones en los Pueblos de este Estado.

Querétaro 5 de Agosto. Segun el Federalista de esta fecha, aun no se reune la Honora ble Legislatura del Estado desde el dia 17 del pasado. Parece que los Señores Diputados se negaban a reunirse, á consecuencia de haberse separado del Gobierno el Sr. Mesa contra la voluntad del cuerpo Legislativo.

Michoacán. Agosto 3 El Sentido comun de Morelia, anuncia que el Gobierno ha pasa do á la H. Legislatura de aquel Estado el pre supuesto de gastos que deben erogarse en la construcción de una penitenciaria, y el plano que al efecto se ha levantado.

Veracruz. El Zempositeca de 27 de Jujo, en su artículo de fondo, se ocupa en demostrar el resultado de la decantada fusion,
poniendo de prueba el resultado de las elecciones del Ayuntamiento de México.

Puebla Nada de notable encontramos en los Per os de aquel Estado.

El M nitor del 4 de Agosto, en su artículo de fondo hace algunas reflexiones sobre la adminis acion de justicia. Manifiesta que el pror libre despacho de los negocios judiciale pide que se proscriban, las fórmulas cae ada importan, contrayéndose á la antigua costumbre del juramento aun en causa propia pues se ha observado que el objeto no ha correspondido á las miras del legislador.

El Monitor de 1.º del corriente inserta el dictáman de la comision de Aranceles y presupuestos, sobre reforma del Arancel vigente

#### EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Agosto 48 de 1849.

El dia 14 del corriente se instaló el Honorable Congreso del Estado y el 15 abrió solemnemente sus sesiones ordinarias, con arreglo à la constilucion. Este acontecimiento ha sido mas importante que en otras oca siones, porque las circunstancias que lo han acompañado no han sido comunes, como verán nuestros lectores, á quienes nos proponemos imponer de los últimos sucesos de esta Capi tal, pero para esto tendremos que hacer algunos recuerdos de lo pasado, por desagradable que sea para nosotros volver la vista a los aciages tiempos que nos han precedido. Lejos de nosotros la villana intencion de molestar á los caidos: nuestro propósito es noble; hablamos al público y solo deseamos que conozca la verdad; mas esta misma intencion excluye el disimulo.

Todo Tamaulipas, y la República entera sabe, que hace veinte años estamos dando el escándalo de no poder marchar constitucio nalmente, sino durante los cortos intérvalos en que nos lo ha permitido la ambicion de un partido, ó mas bien dicho, de una facción, quo tomando todos los colores y siguiéndo todas

las banderas, no ha hacho otra cosa que procurar el engrandecimiento de unas pocas personas. La historia de Tamaulipas, vista imparcialmente, es la historia de la anarquia. Nada exageramos, y nadie nos podrá desmentir. Los Gobernadores depuestos por la facción que nos ha dominado, son los sigui-

D. José Antonio Fernandez Izaguirre en

D. Juan Guerra en 1831.

D. Honorato de la Garza en 1832.

D. José Antonio Quintero en Diciembre de 1838.

D. José Antonio Boeta en Settembre de 1841.
 D. Pedro José de la Garza abandonó el Gobierno en 1845 acosado por los insultos que se le prodigaban.

D. Juan Martin de la Gerza y Flores en 1846 encargó el Gobierno a D. Manuel Saldaña y marchó á México, convencido de que no es posible mandar con arreglo á las leyes cuando hay una faccion ó familia superior á ellas. Hoy pretendian todavia los mismos hombres deponer al Exmo. Sr. Gobernador D. Jesus Cardenas y a los Sres. Diputados, y esto, no por opiniones políticas, no por alguna mua elevada, sino para escapar al juicio de la Suprema Corte de Justicia á cuya disposicion se habian mandado poner los Sres. D. Francisco VItal Fernandez, D. Lorenzo Cortina y Eleno de Vargas, corifeos de la faccion, despues de haberse deciarado por el Congreso y su comision permanente haber lugar contra ellos a la for macion de causa por los delitos de que estaban acusados.

en tales circunstancias? La alternativa eta dura: dejar que se destruyese el érden constitucional manifestando una cobardía inmexurable, ó proceder con energía contra los revoltoses. El bien del Estado, el decoro del Gobierno y sobre todo el cumplimiento de las leyes, aconsejaban lo segundo y lo hizo S. E. el Gobernador, mandando marchar á Cruillas al Sr. Fernandez y á Bustamante al Sr. Cortina, quedando preso D. Francisco Villaseñor, cómplice y redacter del plan anárquico, hasta que el fallo de la justicia imponga á cada uno el condigno castigo.

Creian los anarquistas que podrian usur par el Gobierno, ó inutilizar á los Sres. Diputa dos de mas energía, ó impedir la reumon del Congreso, o que el pueblo, por último, se sublevara en su defensa. Miserables ilusiones! Todas se desvanecieron como los pestilentes vapores de los pantanos cuando luces tos rayos del sol. Y por que se interesaria el pueblo en favor de los facciosos? Seria por la pureza con que han manejado siempre los caudales públicos? ¿ Seria por su acrisolado patriotismo que les ha hecho siempre preferir el bien comun á su fortuna privada? ¿Seria por el buen uso que hicieron del terreno de las misiones de los indios, á quienes dispersaron como bestias salvages? Seria por el empeño con que procuraron la recta administracion de justicia? ¿Sería por que á ellos debe el Estatado el monopolio de la sal que establecieron en su favor, encarecierdo este artículo de primera necesidad que vendía el rey mas barato? Sería por las fortunas que hicieron con el quince por ciento? ¿ Sería por su amor á la causa nacional, que los indujo á tener relaciones con el enemigo extrangero?

Quisiéramos tener la robusta pluma de Tácito para escribir este artículo, aunque mas convendria la de Figaro para pintar á ciertos personages; porque cuando hemos visto al principal de ellos escribir en el Sol de Tamaulipas su propio panegírico, no hemos podido menos que acordarnos del celebre Erasmo, quien pone á la Locura haciendo su propio elogio.

Afortunadamente conoce todo el Estado y la nacion toda, las personas y los hechos y ni una voz sola se elevará, por lo menos en-

gos del pueblo tamaulípeco. Fuertes parecen estas espresiones, pero no lo son si se atiende ignora que si Tamaulípas pertenece todavía á la federacion mexicana es contra la voluntad de D. Francisco Vital Fernadez, quen vendió mulas al enemigo para mover-sus trenes sobre México: permitió el comercio con los invasores contrariando las disposiciones supremas: tomó parte en los últimos trastornos de Tampico: dejó al Estado sin armas tomando para se y para sus fieles servidores los diez mil pesos que el Exmo. Sr. Presidente destinó á la compra de fusiles; y, finalmente, que no es desconocido á los aventureros que proyectan cazar bufalos en el suclo mexicano.

Ahora que el Sr. Fernandez se vé à disposicion de la Suprema Corte de Justicia por
una parte y por otra á la del Juez de 1. instancia por haber escrito y firmado el escrito
calumnioso titulado el Sol de Tamaulipas, ha
declinado jurisdiccion y se ha llamado general: para ser diputado se llamó antes paisano;
y para escapar á la terrible acusacion que hizo
contra él D. Toribio de la Torre se llamó
diputado. Este es el hombre que ha becho
infeliz al Estado y que queria volver al poder
para seguir su carrera de desórdenes. Dios
no ha querido permitirlo: Bendíganos por tal biez
su santo nombre.

Al presente reina la mas completa calma: el Congreso comienza á ocuparse de los objetos que la constitucion encomienda á su cuidado: el Gobierno se dedica á los trabajos que le son propios: los pueblos pacíficos no tienen que temer la ansrquia; y la República. no vé ya en un puesto elevado, cerca de la frontera, a un hembre que hacía temer la cazo de búfalos. Pero no basta lo hecho: se necesita mas; y eso que se necesita depende de los pueblos. Que estos se empeñen en secundar al Gobierno pagando con puntualidad la moderada contribucion que les toca, alistándose gustosos en la Guardia nacional, procurando que en las elecciones se prefiera el merito y la virtud á la ambición y espíritu de faccion. ó de familia; y procurando siempre que la moral se restablezca y la justicia recobre su imperio. Tales son nuestros votos. Oigalos el cielo: haga felices á nuestros conciudadanos: permitanos dejar á nuestros hijos patria 7 libertad; y sepulte en perpetuo olvido los nombres de los que nos han hecho mal. En cuanto á nosotros, no volveremos á recordarlos si no somos provocados, aunque esto no es seguro, porque hay hombres que se han figura. do que nacieron para mandarnos sin ley y nunca pos perdonarán que aspiremos á ser libres. Deseamos que el tiempo los desengañe por su bien y mas que todo por el de Tamanipas.

000000000000

Una junta de propietaries de tierras de Matamoros, en número de cincuenta y cuatro, han dirigido al augusto Congreso federal una exposición pidiendo se anule la venta de las salinas comprendidas entre las lagunas de la Coma y la Chapeña, por haber habido en la venta lesion enormisima y haberse atacado en ella los derechos de los propietarios sin indemnización alguna y sin provecho de la hacienda pública. Aunque dicha exposición corre impresa, nos propinemos insertarla en nuestras columnas en propinemos en contra en contra

Nos atrevemos á esperar con confienza que el Congreso general atenderá las que as de los tamaulipecos y nos libertará del estanco de sal que existe en los Estados fronterizos y que es una vejacion de que se hallan libres los demas de la República. Esta opinion es de los redactores del Defensor nisladamente. Aun ignoramos si el Exmo. Sr. Gobernador ha recibido alguna representacion sobre el particular y por lo mismo no hablaremos mas sobre el asunto, hasta tener datos suficientes en que apoyarnos.

EMPRESO POR F. GARCÍA, CALLE DE MORELORN.